



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
030/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.	
045/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none">SENTENCIA CONDENATORIA.	P
130/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">POR PRESENTADA LA JUEZ CALIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO PLANTEANDO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO NUMERAL 41 FRACCIÓN II DE LA LEY ADMINISTRATIVA LOCAL, LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO; POR LO QUE, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE LE HACE SABER AL PROMOVENTE DEL PRESENTE JUICIO; QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIAR SU DEMANDA, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE.SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA COMPARECIENTE.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Octubre del 2019.

160/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR PRESENTADA LA SUBDIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL ACTOR, EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN DE LA MISMA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO. PLANTEANDO LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 40, Y FRACCIÓN II DEL DIVERSO NUMERAL 41 DE LA LEY DE LA MATERIA; POR TANTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ESTA SALA LE HACE SABER AL PROMOVENTE DEL JUICIO, QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIAR SU DEMANDA, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA COMPARECIENTE.• DE IGUAL MODO AGRÉGUENSE A AUTOS EL OCURSO SIGNADO POR LA APODERADA GENERAL PARA PLEITO Y COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA, MISMO QUE PREVIO COTEJO QUE SE HAGA DE LA MISMA SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN; DANDO CONTESTACIÓN A LA	P
--------------	--	--	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Octubre del 2019.

		<p>DEMANDA PROMOVIDA POR EL ACTOR, EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE DICHA AUTORIDAD PLANTEADO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO CONTENIDAS EN LOS NUMERAL 40 FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN II DE LA REFERIDA LEY; POR TANTO, EN OBSERVANCIA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE LE HACE SABER AL CIUDADANO ACTOR, QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIAR SU DEMANDA, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA COMPARECIENTE.• APARECIENDO QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, FUE OMISO EN DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE LE TIENE POR CONFESADO DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS POR EL ACTOR, SALVO PRUEBA EN CONTRA.	
--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Octubre del 2019.

252/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY; PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	P
309/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA CONDENATORIA. 	P
597/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL ABOGADO AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES ACERCA DE LA CONTESTACIÓN HECHA VALER POR LOS DEMANDADOS, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL RESOLVER, AGREGANDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. • EN RAZÓN DE NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. 	P
654/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. 	P
830/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Octubre del 2019.

858/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • AHORA BIEN, RESPECTO A LA SUSPENSIÓN PETICIONADA EN EL SENTIDO DE: -MANTENER EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, EN TANTO SE DICTE SENTENCIA, Y SE ORDENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, QUE SE ABSTENGA DE EMITIR ACTO ALGUNO EN PERJUICIO DE SU REPRESENTADA-; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 711 SEGUNDO PÁRRAFO Y 782 FRACCIÓN III DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR, EN VIRTUD QUE NO RESULTA APLICABLE AL CASO PARTICULAR EL NUMERAL 723 DE LA REFERIDA LEY. • COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO PÚBLICO, PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, ORDENÁNDOSE AGREGAR EN COPIAS PARA MAYOR VERACIDAD. 	P
860/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
